



Bogotá D.C.

PARA: Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA.
Vicepresidente Gestión Contractual

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno


ASUNTO: Entrega informe de seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo aeroportuario – Aeropuerto El Dorado (Financiera) a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (PEI 134).

Apreciado Ingeniero Andrés:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño de seguimiento que debe continuar realizando la ANI enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan observaciones importantes en el informe aquí entregado.

Igualmente recordamos a la gerente de éste proyecto, que el supervisor respectivo debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a lfung@ani.gov.co.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: INFORME

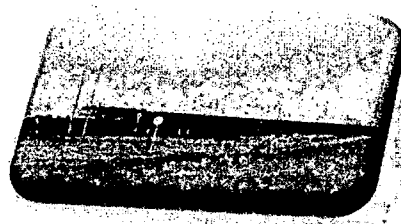
cc. Dra. María Eugenia Arcila – Gerente Aeroportuaria

Elaboró y proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz. - Contratista OCI 
Nro. Borrador:

ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Informe de Seguimiento a las obligaciones del
interventor y supervisor de la concesión del modo
aeroportuario – Aeropuerto El Dorado (Financiera) a
fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones
contractuales (PEI 134)**

2014

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
3.1.	Antecedentes Contractuales	4
3.2.	Componentes Analizados	5
3.3.	Periodo	5
3.4.	Información de Contratos	6
3.4.1.	Obligaciones del Supervisor:.....	6
3.4.2.	Obligaciones del Interventor:	8
4.	METODOLOGÍA	8
5.	MARCO LEGAL.....	9
6.	DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA.....	10
6.1	Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría	10
6.2	Resultados evaluación de la Interventoría durante la Auditoría	11
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18
8.	PAPELES DE TRABAJO.....	21

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Datos de los contratistas y supervisor evaluados	6
Tabla 2.	Obligaciones Supervisor	7
Tabla 3.	Ingresos regulados y no regulados	12
Tabla 4.	Resultados calificación Matriz MED	14
Tabla 5	Análisis Grafico de Resultados	16
Tabla 6	Datos de los contratistas y supervisor evaluados.....	17
Tabla 7	Datos de los contratistas y supervisor evaluados	18
Tabla 8	Datos de los contratistas y supervisor evaluados.....	18

INFORME DE AUDITORIA

1. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

“(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones

públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

2. OBJETIVO

Con fundamento en el Plan de Acción estructurado por parte de la Oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto auditado viene realizando, adjudicada por la Aerocivil y subrogada desde esa Entidad hacia la ANI en el mes de Diciembre de 2013, se programó para el mes de Febrero de 2014 la verificación y seguimiento de las obligaciones y tareas de la Interventoría Financiera y de la supervisión del proyecto de concesión Aeropuerto El Dorado.

Para ello, se presenta el actual informe de auditoría generado desde la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual toma como base fundamental la auditoría en el sitio del desarrollo del proyecto aeroportuario mencionado, realizada el día 19 de Febrero de 2014, por parte del profesional financiero de la Oficina de Control Interno designado para tal fin.

3. ALCANCE

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

3.1. Antecedentes Contractuales

Para la presente auditoría, y teniendo en cuenta los antecedentes estudiados en detalle con respecto al desarrollo mismo del proyecto de concesión aeroportuario, cabe resaltar que la Aerocivil otorgó al concesionario OPAIN la administración, modernización y expansión, operación, explotación comercial y mantenimiento del área concesionada por el tiempo de ejecución del contrato, para que sea destinado a la prestación de los servicios asociados a los ingresos regulados y de los servicios no asociados a los ingresos regulados, y se obliga a ceder al concesionario el derecho a percibir los ingresos regulados y los ingresos no regulados, según se definen en el contrato 6000169 OK suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.

Es importante tener en cuenta lo definido al interior del Decreto 4165 de 2011, donde se establece en su Artículo 27 lo siguiente: "TRANSICIÓN REASIGNACIÓN DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURACIÓN, CELEBRACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE PROYECTOS DE CONCESIÓN ASOCIADOS A LAS ÁREAS DE LOS AERÓDROMOS. La Agencia Nacional de Infraestructura asumirá las funciones relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de proyectos de concesión asociados a las áreas de los

aeródromos a partir del primero (1) de enero de 2012, con excepción de las competencias referidas a la gestión contractual de los contratos de concesión que hayan sido celebrados hasta dicha fecha por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, las que serán asumidas por la Agencia Nacional de Infraestructura en relación con cada uno de tales contratos a partir de la fecha de la subrogación que se le haga de los mismos a través de acto administrativo. En todo caso, la Agencia Nacional de Infraestructura se subrogará en la totalidad de los contratos de concesión asociados a las áreas de aeródromos a más tardar el 31 de diciembre de 2013."

Según lo estipula el contrato de concesión, la Aerocivil seleccionará directamente o a través de la fiduciaria y contratará autónomamente la(s) firma(s) que realizará(n) las labores de interventoría en los términos señalados en el contrato.

En este caso la Aerocivil adjudicó la Interventoría Financiera, Contable, Tributaria y Administrativa a la Sociedad JAHV MacGregor S.A según contrato No. 7000357 OH del 2007 y Otrosí No. 1 y la cesión del contrato a la ANI se realizó el 31 de Diciembre de 2013 como consta en el documento cesión de contrato de interventoría No.7000357 OH.

3.2. Componentes Analizados

En el transcurso de la Auditoría que generó el presente documento, se realizaron las tareas de inspección y revisión de las labores que viene realizando la interventoría JAHV MacGregor S.A., donde específicamente se revisaron los temas asociados a los siguientes componentes:

- Componente Administrativo
- Componente de Recaudo y Controles Estadísticos
- Componente Financiero
- Componente Jurídico

3.3. Periodo

El periodo de la evaluación auditada corresponde la fecha del presente informe, Marzo de 2014, basándose en la información suministrada por la interventoría del contrato el día 17 de febrero del año en curso. Para ello, se realizó la auditoría el día 19 de Febrero de 2014 en las instalaciones de la interventoría ubicadas en la Calle 26, No.103-09, Piso 1ro, Edificio Cisa, en la ciudad de Bogotá D.C.

3.4. Información de Contratos

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NUMERO	CONTRATISTA
Concesionario	La administración, modernización y expansión, operación, explotación comercial y mantenimiento del área concesionada por el tiempo de ejecución del contrato, para que sea destinado a la prestación de los servicios asociados a los ingresos regulados y de los servicios no asociados a los ingresos regulados, y se obliga a ceder al concesionario el derecho a percibir los ingresos regulados y los ingresos no regulados	6000169 OK de 2006	Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A.
Interventor	Se obliga a ejecutar para la Aerocivil la interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa, para la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.	7000357 OH del 2007 y Otrosí No. 1	JAHV MacGregor S.A
Supervisor	Personal de Planta. Experto grado 8, Código G3.	---	Bladimir Castilla Nieto

Tabla 1 Datos de los contratistas y supervisor evaluados

3.4.1. Obligaciones del Supervisor:

El supervisor del presente proyecto de concesión aeroportuario es el Dr. Bladimir Castilla Nieto, quien actualmente se encuentra vinculado a la Agencia Nacional de Infraestructura como personal de planta, Experto-08, Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Aeroportuarios, Vicepresidencia de Gestión Contractual, presenta las siguientes obligaciones designadas según la Resolución 576 de 2013:

- Desarrollar las actividades relacionadas con el diseño de las metodologías asociadas a la gestión contractual del modo aeroportuario con los requerimientos y directrices institucionales.
- Evaluar seguimiento a los aspectos técnicos y operativos de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
- Hacer seguimiento a las interventorías de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
- Evaluar la calidad, veracidad y consistencia de los datos contenidos en los sistemas de información de las concesiones y demás formas de asociación público privadas del modo aeroportuario que le sean asignadas, con el fin de generar las alarmas necesarias en la gestión contractual del área.
- Estudiar y hacer seguimiento a las modificaciones pertinentes a los proyectos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo aeroportuario que le sean asignados, de acuerdo con los análisis de viabilidad técnica, jurídica y financiera realizados en el área.
- Estudiar y dar concepto técnico sobre los procesos de reversión de las concesiones del modo aeroportuario que le sean asignadas, de acuerdo con las normas vigentes.
- Conceptuar desde el punto de vista técnico sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento por parte de los concesionarios de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes.
- Realizar la gestión correspondiente a la coordinación interinstitucional requerida entre la interventoría, autoridades territoriales pertinentes y el concesionario que tengan injerencia en los proyectos del modo aeroportuario.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
- Hacer seguimiento al vencimiento de pólizas y garantías y verificar su adecuada constitución, actualización y renovación.
- Verificar la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos vigentes correspondientes a la operación de las concesiones del modo aeroportuario.
- Realizar las actividades correspondientes al recibo oportuno de los inventarios de los bienes por parte de los concesionarios del modo aeroportuario.
- Ejecutar el programa de visitas técnicas a las concesiones del modo aeroportuario, así con los comités y reuniones requeridas por los entes y autoridades pertinentes para garantizar su efectivo funcionamiento.

Tabla 2. Obligaciones Supervisor

3.4.2. Obligaciones del Interventor:

Con respecto al contrato de Interventoría vigente para el proyecto, los aspectos relevantes contractuales que se tienen definidos con la Agencia Nacional de Infraestructura se definen claramente dentro del contrato 7000357-OH de 2007 y Otrosí no. 1, dentro de los cuales se destaca lo relacionado en la Cláusula 13, que dice:

“El interventor será responsable en lo de su competencia y en estrecha correspondencia, colaboración y armonía con los otros interventores del contrato de concesión en todos sus aspectos financieros, administrativos, contables y tributarios a cargo del concesionario durante la vigencia del contrato de concesión y hasta la terminación del presente contrato de interventoría, lo cual ocurrirá al momento del recibo a satisfacción por parte de la Aerocivil del informe final elaborado por el interventor en los términos de la cláusula 19 de este contrato de interventoría. El interventor ejercerá la representación de la Aerocivil ante el concesionario, en los presentes términos y para los efectos definidos en este contrato de interventoría y en el contrato de concesión”.

4. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno fue la siguiente:

- **Solicitud de Información:** Mediante comunicación escrita generada por la Oficina de Control Interno el día 11 de Febrero de 2014 dirigida hacia la Vicepresidencia de Gestión Contractual, con copia a la gerente aeroportuaria y al supervisor del proyecto a auditar, se procedió a solicitar la siguiente información:
 - Últimos dos informes de Interventoría generados
 - Copia del contrato de Interventoría y sus anexos
 - Últimos dos informes de fiducia
 - Copia del contrato de concesión
- **Revisión Documental:** Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la Interventoría, el cual entregó la información a esta oficina en medio magnético a tiempo y de forma completa el día 17 de Febrero de 2014.
- **Auditoría:** En coordinación y acompañamiento con personal de la Interventoría del proyecto, en cabeza del director actual de Interventoría. Igualmente se realizaron verificaciones de controles estandarizados que tiene la Interventoría, así como comprobación integral del diferente personal que tiene la Interventoría asignado actualmente al proyecto, ligado a las

obligaciones contractuales que sobre éste tema de recursos se tiene como compromiso contractual definido entre las partes.

- **Entrevistas con personal directivo de la Interventoría:** El Auditor de la OCI llevó a cabo una visita el día 19 de Febrero a la interventoría financiera y administrativa con todo el personal de la firma JAHV MacGregor S.A., con el objeto de ir tratando aspectos particulares asociados a la misma auditoría, encabezado por el director de la Interventoría.
- **Análisis y conclusiones:** Como resultado desarrollado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en el capítulo 7 del presente informe.

5. MARCO LEGAL

Documentos entregados y evaluados antes de la Auditoría:

- Contrato de Interventoría 7000357-OH del 2007 y Otrosí No. 1.
- Informe de Interventoría de Diciembre de 2013 y Enero de 2014.
- Contrato de concesión 6000169 OK de 2006.
- Informes de fiducia de Diciembre de 2013 y Enero de 2014.
- RAC 1 Disposiciones iniciales, definiciones y abreviaturas.
- RAC 2 Personal aeronáutico.
- RAC 3 Actividades aéreas civiles.
- RAC 4 Normas de aeronavegabilidad y operación de aeronaves.
- RAC 5 Reglamento del aire.
- RAC 6 Gestión del tránsito aéreo.
- RAC 7 Régimen sancionatorio.
- RAC 8 Investigación de accidentes e incidentes de aviación.
- RAC 9 Certificación de tipo y fabricación de productos aeronáuticos.
- RAC 10 Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.
- RAC 11 Normas ambientales para la aviación.
- RAC 12 Meteorología aeronáutica.
- RAC 13 Cartas aeronáuticas para la navegación aérea.
- RAC 14 Aeródromos, aeropuertos y helipuertos.
- RAC 15 Servicios de información aeronáutica.
- RAC 16 Búsqueda y salvamento.
- RAC 17 Seguridad de aviación civil.

- RAC 18 Unidades de medida para las operaciones aéreas y terrestres de las aeronaves.
- RAC 19 Telecomunicaciones aeronáuticas.
- RAC 20 Matrícula, registro e identificación de aeronaves.
- RAC 21 Reservado.
- RAC 22 Normas Generales de implantación del sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).
- RAC 23 Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter.
- RAC 24 Dispositivos simuladores para entrenamiento de vuelo.
- RAC 25 Estándares de aeronavegabilidad: Aviones de categoría transporte.
- RAC 26 Aeronaves de categoría liviana (ALS).
- RAC 137 Normas de aeronavegabilidad y operaciones en aviación agrícola.

6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

6.1 Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

Como primera parte de la Auditoría, se realizó una reunión de inicio con participación del director de la interventoría Dr. Crisanto González Rivera, Gerente de Auditoría e Interventoría Dr. Segundo Solano Guio, Subdirector Financiero Dr. Francisco Javier Vargas, Subdirector Jurídico Dra. Mónica Faciolince, Subdirector Administrativo y de Sistemas Dr. Jorge A. Gonzalez y los auditores de la OCI. En esta reunión, se continuó con un espacio de aproximadamente una (1) hora, donde los Auditores de la ANI realizaron una presentación a todo el personal de Interventoría sobre aspectos generales de la Entidad (organigrama, esquemas de trabajo, tipos de proyectos de concesión que se manejan), así como una exposición de los aspectos fundamentales del proyecto "Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado".

Posteriormente a la actividad antes descrita, se procedió en la oficina de la Interventoría desarrollar la metodología de evaluación de desempeño mediante la Matriz MED, realizando las verificaciones documentales del caso, así como entrevistas con los líderes de cada una de las especialidades de los diferentes componentes de la Interventoría integral.

Además, se realizó junto con el Subdirector Financiero de la interventoría un análisis de las razones financieras y de los ingresos regulados y no regulados del concesionario según lo expresado en el Informe de Interventoría Financiera, Contable, Tributaria y Administrativa del mes de Enero de 2014.

6.2 Resultados evaluación de la Interventoría durante la Auditoría

Producto del desarrollo llevado a cabo a través de la auditoría, con documentación pertinente solicitada a la Interventoría en cada uno de los casos y especialidades, se mencionan a continuación aspectos específicos que son convenientes resaltar en el presente informe:

Inicialmente se verificó que la interventoría cuenta con el personal mínimo exigido y aprobado en su momento por la AEROCIVIL, como se describe a continuación:

- Gildardo Tijaro G: Socio
- Crisanto Gonzalez Rivera: Director o Gerente General de la Interventoría
- Segundo Solano Guio: Gerente de Servicio – Auditor Administrativo y de Sistemas
- Francisco Javier Vargas: Subdirector de la Interventoría Financiera y Contable
- Mónica Faciolince Escobar: Subdirector de Interventoría Jurídica
- Jorge Arturo Gonzalez: Subdirector de Interventoría Administrativa y de Sistemas
- Jaqueline Rodriguez Gamba: Auditor Financiero
- Jose Roberto Muñoz Vargas: Auditor Financiero
- Amanda Jaqueline Saavedra Saavedra: Auditor Financiero
- Katerine Pava Cepeda: Abogado Especializado
- Jaime Martinez: Abogado Especializado
- Jenny Muñoz Claros: Abogado Especializado
- Oscar Gordon: Auditor Administrativo y de Sistemas
- Diana Sofia Aguilar Ramirez: Asistente Jurídico (*)
- German Alberto Escobar: Asistente (*)
- Luis Enrique Arciniegas Vega: Asistente (*)

(*) Es personal adicional que se contrató como apoyo a las actividades de la interventoría.

Dentro de las obligaciones del interventor se encuentra auditar los ingresos regulados y no regulados, los cuales en el mes de Diciembre de 2013 tuvieron el siguiente comportamiento:

CONCEPTO	INGRESOS DICIEMBRE 2013	PART %
Tasa Aeroportuaria Nacional	8,852,975,000.00	20.24%
Tasa Aeroportuaria Internacional	18,468,582,810.00	42.22%
Otros Ingresos Regulados	2,217,987,612.00	5.07%
Total Ingresos Regulados	29,539,545,422.00	67.54%

Arrendamientos	13,798,940,546.00	31.55%
Otros Ingresos No Regulados	400,883,149.00	0.92%
Total Ingresos No Regulados	14,199,823,695.00	32.46%
Total Ingresos Recaudados del Mes	43,739,369,117.00	100.00%

Tabla 3. Ingresos regulados y no regulados

Se puede observar en los ingresos regulados los rubros más importantes son las tasas aeroportuarias, las cuales fueron auditadas en un 100% por la firma de interventoría y lo podemos observar en el informe de auditoría del mes de Enero de 2014 presentado a la ANI en el anexo 6, el cual se encuentra discriminado por aerolínea, transportes de pasajeros nacional e internacional, transporte de carga, periodo de los vuelos y liquidación de las tasas; cuyos valores se obtienen y confrontan de la información suministrada por el concesionario OPAIN y la Fiduciaria Bancolombia, esta última es la encargada de administrar el Fideicomiso P.A. OPAIN S.A. - Aeropuerto El Dorado.

En el caso de los ingresos no regulados el rubro más representativo es el de arrendamientos, donde se tomó el 100% de los contratos de arrendamientos y se hace una verificación ocular a cada uno de los locales, bodegas, hangares, oficinas, vallas, lotes, etc., es decir, al tipo de inmueble que se encuentre en el cuerpo del contrato.

Con corte a 31 de Diciembre de 2013 se verificó la existencia de 385 contratos de arrendamientos vigentes de OPAIN, 72 contratos de subarriendo de OTCA vigentes y dos concesiones de OTCA vigentes, lo que implica un gran despliegue de recurso humano para tal actividad.

En el informe de interventoría del mes de Enero de 2014, se evidencia una situación en relación con la bahía de consolidación del nuevo terminal de carga TC1. OPAIN mediante comunicación 20113000068761 de Noviembre de 2011 solicita autorización a la Aeronáutica Civil para un cambio de uso de la bahía de consolidación de carga, a lo que la Entidad autoriza la explotación de manera temporal donde señaló: *“mientras terminan las obras de sismo resistencia que adelanta actualmente OPAIN en el antiguo terminal de carga internacional. (...) dicha área no puede ser de uso gratuito por quienes la usen igualmente los ingresos percibidos por OPAIN S.A. con ocasión del uso de esta área, estos harán parte de los Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados como base para la liquidación de la Contraprestación correspondiente”*.

La interventoría pone en conocimiento a la ANI sobre este tema, como quiera que se trata de una autorización temporal, y sin embargo, a fecha de hoy se continua con la explotación

comercial en una zona que en principio tiene una destinación diferente e impactando los ingresos no regulados de una forma negativa.

De igual manera se auditan los Estados Financieros del Fideicomiso: Balance General y Estado de Resultados. Al realizar el análisis de la situación financiera del Fideicomiso se evidenció que el indicador **Capital de Trabajo** fue negativo por la suma de \$636.920.447.242,23.

Como es sabido, el capital de trabajo son los recursos que requiere la empresa para operar. Estos recursos son requeridos para cubrir necesidades de la empresa a tiempo y el Fideicomiso tiene un pasivo corriente superior al activo corriente, por lo que es posible que sus activos corrientes con corte a 31 de Diciembre de 2013 no sean suficientes para cubrir las necesidades de operación, corriendo con un alto riesgo de iliquidez. En el caso, de que el flujo de caja generado por los activos corrientes no pueda cubrir las necesidades del capital de trabajo es apremiante recurrir a fuentes de financiación para subvencionar la falta de liquidez, ya sea por capitalización de los socios o adquiriendo nuevos pasivos, solución que acentuaría aún más la causa del problema.

Dentro de los aspectos jurídicos y/o de cumplimiento cabe resaltar una situación con respecto a las pólizas de seguro. Actualmente la interventoría realiza seguimiento a las siguientes pólizas:

- Póliza de Multiriesgo
- Póliza de Cumplimiento
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Póliza de Contaminación Accidental
- Póliza de Amparo Patronal


De las cinco (5) pólizas que se mencionan anteriormente, cuatro (4) se encuentran en espera de aprobación por parte de la ANI y hasta la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Entidad y son las que se mencionan a continuación:

- Póliza de Multiriesgo
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Póliza de Contaminación Accidental
- Póliza de Amparo Patronal

Adicionalmente, es importante mencionar que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se

puñieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la siguiente tabla, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando por parte de ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría JAHV MacGregor S.A., obtuvo una calificación de 77.18, resultado de la evaluación integral de los cuatro (4) componentes que se evaluaron.

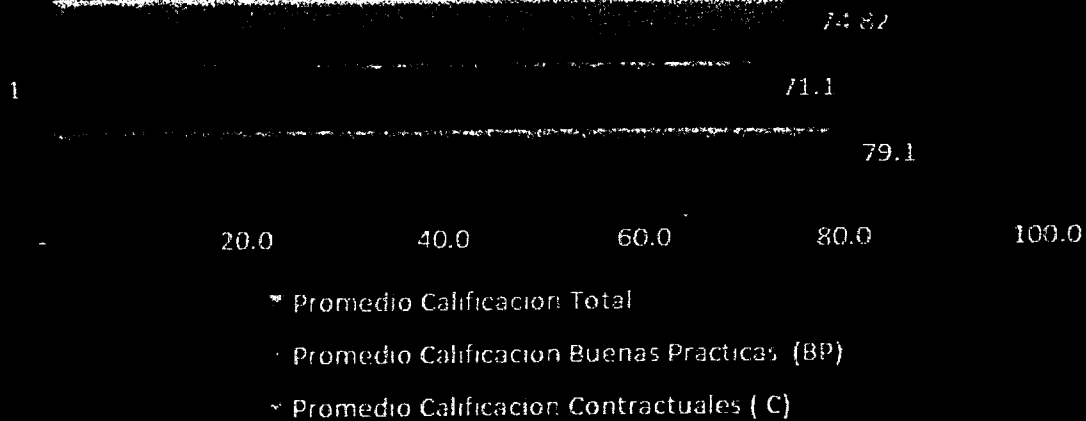
	Concesión	OPAIN				
	del proyecto	JAHV MacGregor S.A.				
	Interventoría	7000357 OH				
	Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014				

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría AEROPORTUARIA				
		Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa				73.87	
02	Gestión Técnica					
03	Gestión Financiera					50.88
04	Gestión Jurídica				73.45	
05	Gestión de Aforo y F					80.50
06	Gestión Ambiental					
07	Gestión Social					
08	Gestión Predial					
Promedio General		77.18				

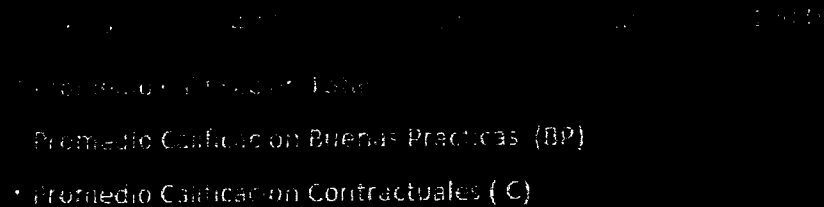
Tabla 4. Resultados calificación Matriz MED

Adicionalmente, los resultados de las diferentes evaluaciones realizadas para cada criterio perteneciente a los cuatro (4) componentes de la Matriz de Evaluación de Desempeño, produjeron los siguientes resultados gráficos:

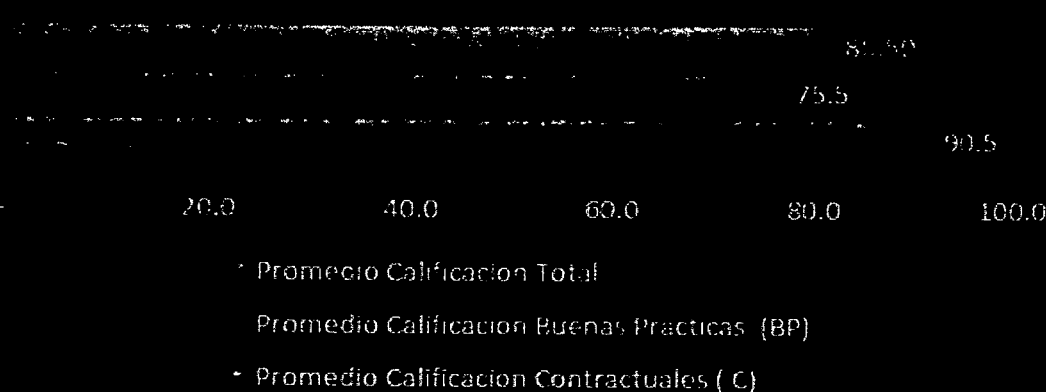
Analisis Componente Administrativo



Analisis Componente Financiera



Analisis Componente Aforos y Estadística



Analisis Componente Juridico

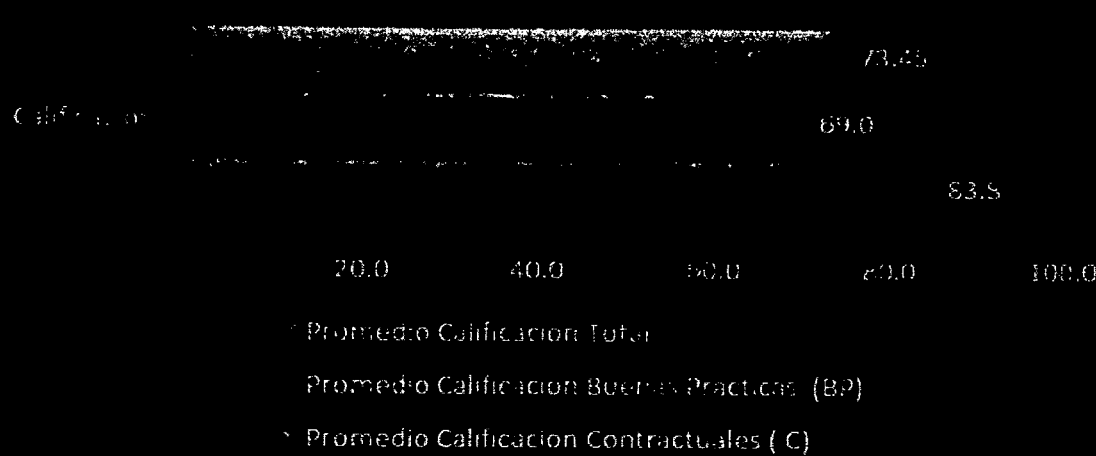


Tabla 5. Análisis Gráfico de Resultados

Adicionalmente, los resultados de las diferentes evaluaciones realizadas para cada criterio perteneciente a los cuatro (4) componentes de la Matriz de Evaluación de Desempeño, produjeron los siguientes resultados gráficos, información detallada que se puede encontrar en éste mismo informe, en su parte de anexos:



GRAFICO DE RESULTADOS DE CALIFICACION CRITERIOS POR COMPONENTES

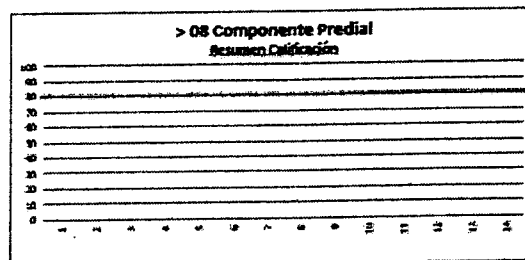
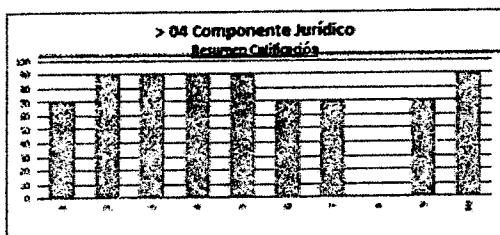
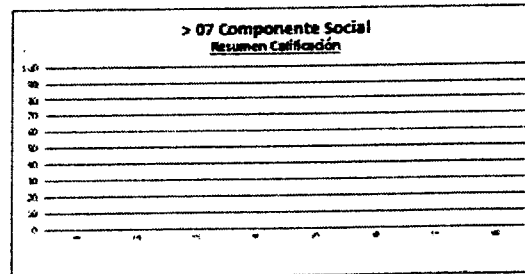
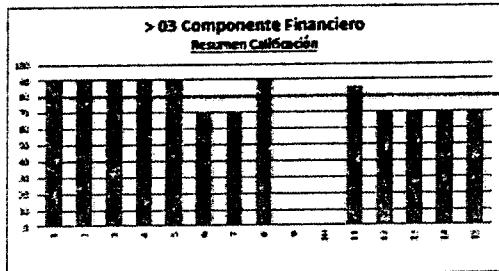
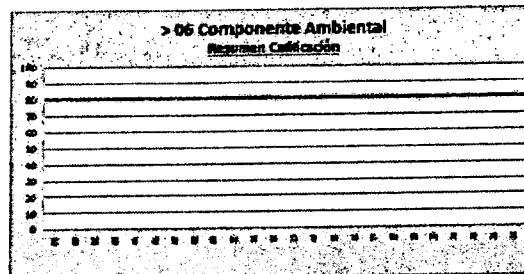
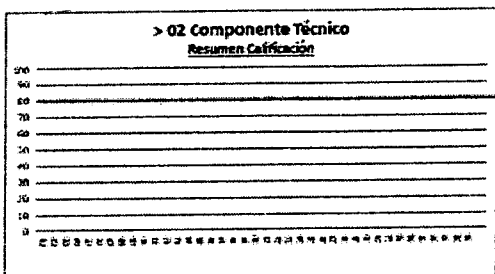
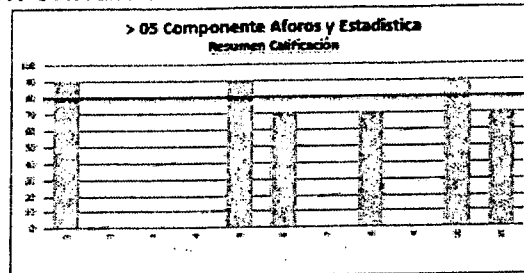
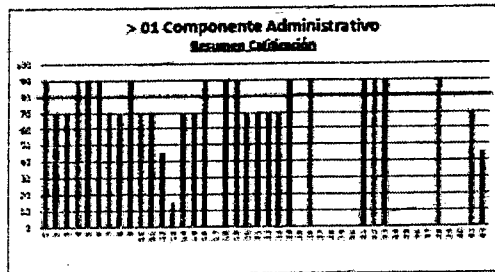


Tabla 6 Datos de los contratistas y supervisor evaluados

Igualmente, la matriz MED arroja según la evaluación de los criterios realizada a través de la auditoría, los siguientes indicadores que son de interés de la interventoría y se constituyen elementos importantes para las acciones de mejoramiento que se desprenden de aquí:





REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV MacGregor S.A.
Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014

	01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y Estadística	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP
Suma calificaciones componentes Concesión (C)	1107	0	910.5	251.5	181	0	0	0
Número componentes Concesión (C)	14	0	11	3	2	0	0	0
Promedio Calificación Contratistas (C)	79.1		82.8	83.8	90.5			

Tabla 7 Datos de los contratistas y supervisor evaluados



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV MacGregor S.A.
Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014

	01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y Estadística	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP	Id. Contratista C/SP
Suma calificaciones componentes Buenas Prácticas (BP)	1137.5		226.5	483.0	302.0			
Número componentes Buenas Prácticas (BP)	16	0	3	7	4	0	0	0
Promedio Calificación Contratistas (BP)	71.1		75.5	69.0	75.5			

Tabla 8 Datos de los contratistas y supervisor evaluados

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A región seguido se detallan las recomendaciones para la supervisión del proyecto, en cabeza del Dr. Bladimir Castilla Nieto:

- Debido a la gran importancia que para la ANI tienen los proyectos aeroportuarios desde el segundo semestre del año 2013, es de vital importancia la estructura que debe tener la gerencia aeroportuaria, perteneciente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual principalmente afianzada en la tarea de los supervisores de los diferentes proyectos. Dentro de los esquemas actuales de nuestra entidad, los supervisores de cada proyecto son los encargados de realizar permanentes labores de enlace y gestión, entre la interventoría, el concesionario y la ANI, siempre en beneficio del correcto desarrollo de los mismos. En el tema aeroportuario se tienen unos aspectos particulares, que tienen que ver con los mismos contratos de interventoría, los cuales fueron estructurados e iniciados desde hace varios años en la Aeronáutica Civil.

Y es en cabeza de la gerencia aeroportuaria, que se deben generar y aplicar todas las estrategias posibles para lograr armonizar las metodologías propias de estas nuevas interventorías subrogadas hacia la ANI, con los niveles de servicio que nuestra Entidad está estandarizando. Es aquí, donde la labor de los diferentes supervisores con que se cuenta, cobra un valor de inusitada proporción. Debe ser el supervisor de un proyecto en la ANI, la cabeza visible ante el interventor y el concesionario, para el seguimiento de un contrato de concesión, independiente a la etapa de ejecución donde se encuentre. A través del supervisor, se deben orientar los temas que requiera el mismo proyecto y de ésta forma, ser un facilitador para lograr los avances y obligaciones que se deben cumplir por parte del concesionario y del interventor del proyecto concesionado.

Además, el supervisor designado para cada proyecto debe atender, en su totalidad y completitud, los procesos y trabajos a través de las auditorías internas que la Oficina de Control Interno promueva, toda vez que esos espacios sirven para evaluar el desempeño de cada uno de ellos y proponer acciones de mejora que se evidencien en el transcurso de las mismas.

En particular, para el caso de la presente auditoría, el supervisor designado e informado por la gerencia aeroportuaria para el proyecto de la concesión Aeropuerto El Dorado, que corresponde al funcionario Bladimir Alberto Castilla Nieto, debe tener toda la disposición y tiempo para no solo atender las auditorías que se programen por parte de la Oficina de Control Interno, sino las funciones propias definidas en las obligaciones enmarcadas para el cargo de Experto Grado 8 – Código G3. Adicionalmente, debe servir de enlace permanente con todas las dependencias de la ANI, jurídica, ambiental, financiera, para los temas pertinentes de cada especialidad, siempre con el objetivo de ir solucionando los temas que se encuentren represados o que requieran una directriz determinada por parte de la ANI.

Entre los temas que están represados y en los que la interventoría se encuentra a la espera de una respuesta por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura son los siguientes:

- Las pólizas de seguro que se encuentra en proceso de aprobación o desaprobación por parte de la ANI.

Póliza Multiriesgo: Radicado por la interventoría el 21 de Enero de 2014 con el No. 2014-409-002431-2.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Radicado por la interventoría el 14 de Febrero de 2014 con el No. 2014-409-006990-2.

Póliza de Contaminación Accidental: Radicado por la interventoría el 24 de Enero de 2014 con el No. 2014-409-002985-2.

Póliza de Amparo Patronal: Radicado por la interventoría el 24 de Enero de 2014 con el No. 2014-409-002984-2.

- Pronunciamiento de la ANI con respecto a la bahía de consolidación del nuevo terminal de carga mediante oficio JAHV-ARC-77-2014 del 31 de Enero de 2014.

De igual manera, será labor para la Interventoría del proyecto tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos que ésta oficina está planteando en el presente informe, producto de la Auditoría realizada de manera pormenorizada, y que en particular trata sobre los siguientes puntos:

1. Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada hasta este momento por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y detallada el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño de la Interventoría para el mes de Febrero de 2014 de **77.18**, que se encuentra dentro del rango definido como Alto (puntajes entre 61 a 80). Los puntos que obtuvieron calificaciones bajas dentro de la matriz MED, deberán ser analizados por la interventoría para efectos de mejorar y establecer procedimientos que conduzcan, en la próxima evaluación a realizar por parte de la ANI, a una mejora en su calificación y así lograr mejorar aspectos propios del servicio de seguimiento y control de la Interventoría hacia el desarrollo del proyecto. De éste aspecto se resaltan los siguientes puntos como aspectos para aplicar acciones de mejora:
 - Página WEB del concesionario: se deberán realizar revisiones periódicas del contenido actualizado que debe tener la página de la concesión aeropuerto El Dorado, para lograr cumplir con la misión de informar al usuario del aeropuerto sobre aspectos de su interés y posibilidad de formular observaciones, sugerencias o quejas sobre aspectos relacionados con el proyecto concesionado.
 - Se debe continuar con la identificación en los recursos que tenga la interventoría, del logotipo institucional de la ANI, el cual fue divulgado por el auditor en el transcurso de la auditoría.
 - Verificar no solo la existencia sino también el seguimiento al sistema de gestión de calidad del concesionario para garantizar el alcance de los resultados deseados por la Entidad.

- Realizar un control de las modificaciones accionarias de la concesión que si bien no es una obligación contractual de la interventoría, es una buena práctica que agrega valor a la gestión del interventor y ayuda a prevenir posibles riesgos que afecten al proyecto de concesión.

Es evidente el esfuerzo que realiza la interventoría JAHV MacGregor S.A. por realizar su labor y cumplir con las obligaciones contractuales del contrato de interventoría y más aun teniendo el inconveniente de que el concesionario se niega a suministrar la información financiera y/o contable relacionada con el objeto del contrato de concesión requerida por el interventor y que por ley esta información no tiene ningún nivel de reserva; situación que le impide a la firma interventora dar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Fideicomiso P.A. OPAIN S.A. – Aeropuerto El Dorado. Adicionalmente la ANI por Ley, según Decreto 4165 de 2011, es la autoridad en cuanto a la supervisión, evaluación y control de la ejecución de todo proyecto de concesión y está facultada para hacer seguimiento a cualquier riesgo contractual que pueda afectar al proyecto.

En relación a lo anteriormente expuesto se incita a la interventoría en seguir en esa línea de exigibilidad hacia el concesionario en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

Por último, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, en relación a las funciones asignadas, seguiremos en nuestro papel de apoyo y asesoramiento a las interventorías en las tareas de supervisión y control, y a la vez a extenderles la invitación de la incorporación de las interventorías a los fines esenciales del Estado.

8. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo (listas de chequeo), los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI (134), estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Jení Fung Muñoz-Contratista Control Interno. 

ANEXO RESULTADOS MATRIZ MED



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV McGregor S.A.
Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014

01 Componente Administrativo			02 Componente Técnico			03 Componente Financiero			04 Componente Jurídico			05 Componente Aforos y Estadística			06 Componente Ambiental			07 Componente Social			08 Componente Predial		
Id	Calificación	C/ BP	Id	Calificación	C/ BP	Id	Calificación	C/ BP	Id	Calificación	C/ BP	Id	Calificación	C/ BP	Id	Calificación	C/ BP	Id	Calificación	C/ BP	Id	Calificación	C/ BP
01	90.5	BP	01	NA	BP	01	90.5	C	01	70.5	BP	01	90.5	C	01	NA	C	01	NA	BP	01	NA	C
02	70.5	BP	02	NA	BP	02	90.5	C	02	90.5	C	02	NA	C	02	NA	BP	02	NA	C	02	NA	C
03	70.5	BP	03	NA	BP	03	90.5	C	03	90.5	BP	03	NA	C	03	NA	BP	03	NA	C	03	NA	C
04	90.5	BP	04	NA	BP	04	90.5	C	04	90.5	C	04	NA	C	04	NA	C	04	NA	BP	04	NA	C
05	90.5	C	05	NA	BP	05	90.5	C	05	90.5	BP	05	90.5	C	05	NA	BP	05	NA	C	05	NA	C
06	90.5	C	06	NA	BP	06	70.5	C	06	70.5	BP	06	70.5	BP	06	NA	C	06	NA	BP	06	NA	C
07	70.5	C	07	NA	BP	07	70.5	C	07	70.5	BP	07	NA	BP	07	NA	C	07	NA	BP	07	NA	BP
08	70.5	C	08	NA	BP	08	90.5	C	08	90.5	BP	08	70.5	BP	08	NA	C	08	NA	BP	08	NA	BP
09	90.5	C	09	NA	BP	09	85.5	C	09	70.5	C	09	NA	BP	09	NA	C				09	NA	BP
10	70.5	BP	10	NA	C	10	NA	C	10	90.5	BP	10	90.5	BP	10	NA	C				10	NA	C
11	70.5	C	11	NA	C	11	85.5	BP				11	70.5	BP	11	NA	BP				11	NA	C
12	45.5	BP	12	NA	C	12	70.5	C							12	NA	BP				12	NA	BP
13	15.5	BP	13	NA	BP	13	70.5	BP							13	NA	BP				13	NA	BP
14	70.5	C	14	NA	BP	14	70.5	C							14	NA	C				14	NA	BP
15	70.5	C	15	NA	BP	15	70.5	BP							15	NA	C						
16	90.5	C	16	NA	C										16	NA	BP						
17	NA	BP	17	NA	C										17	NA	C						
18	90.5	BP	18	NA	C										18	NA	C						
19	90.5	C	19	NA	C										19	NA	BP						
20	70.5	C	20	NA	C										20	NA	BP						
21	70.5	C	21	NA	C										21	NA	BP						
22	70.5	C	22	NA	C										22	NA	BP						
23	70.5	BP	23	NA	C										23	NA	BP						
24	90.5	BP	24	NA	BP										24	NA	BP						
25	NA	BP	25	NA	BP										25	NA	BP						
26	90.5	BP	26	NA	BP																		
27	NA	BP	27	NA	BP																		
28	NA	BP	28	NA	BP																		
29	NA	BP	29	NA	BP																		
30	90.5	BP	30	NA	BP																		
31	90.5	BP	31	NA	BP																		
32	90.5	BP	32	NA	BP																		
33	NA	BP	33	NA	BP																		
34	NA	BP	34	NA	BP																		
35	NA	BP	35	NA	BP																		
36	0	BP	36	NA	BP																		
37	90.5	C	37	NA	BP																		
38	NA	BP	38	NA	BP																		
39	NA	C	39	NA	BP																		
40	70.5	BP	40	NA	BP																		
41	45.5	BP																					

Suma calificaciones componentes Contractuales (C)	1107	0	910.5	251.5	181	0	0	0
Número componentes Contractuales (C)	14	0	11	3	2	0	0	0
Promedio Calificación Contractuales (C)	79.1		82.8	83.8	90.5			

Suma calificaciones componentes Buenas Prácticas (BP)	1,137.5		226.5	483.0	302.0			
Número componentes Buenas Prácticas (BP)	16	0	3	7	4	0	0	0
Promedio Calificación Buenas Prácticas (BP)	71.1		75.5	69.0	75.5			

Suma calificaciones componentes Total	2244.5	0	1137	734.5	483	0	0	0
Número componentes Total	30	0	14	10	6	0	0	0
Promedio Calificación Total	74.82		81.21	73.45	80.50			

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV McGregor S.A.
Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014

01 Componente Administrativo

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Organización de la Interventoría	E	90.5	BP
02	Actualización científica y tecnológica	B	70.5	BP
03	Conocimiento y aplicación de controles referentes al RAC	B	70.5	BP
04	Exigencia al concesionario de sus obligaciones	E	90.5	BP
05	Advertir incumplimientos de obligaciones Concesionario	E	90.5	C
06	Acompañar advertencias con conceptos y análisis	E	90.5	C
07	Apoyo y Acompañamiento	B	70.5	C
08	Sugerencias al concesionario con soluciones planteadas	B	70.5	C
09	Control de plazos de ejecución del concesionario	E	90.5	C
10	Análisis estadístico e indicadores gestión Interventoría	B	70.5	BP
11	Presentación proyecto a autoridades y entes territoriales y nacionales	B	70.5	C
12	Página WEB de la Interventoría	R	45.5	BP
13	Revisión de la página de la Concesión	M	15.5	BP
14	Archivo organizado y completo de la Interventoría	B	70.5	C
15	Archivo histórico de la concesión	B	70.5	C
16	Archivo de correspondencia enviada y recibida de Interventoría	E	90.5	C
17	Información de diseños actualizada	NA	NA	BP
18	Plan de Aseguramiento de Calidad de Interventoría	E	90.5	BP
19	Seguimiento al Plan de Aseguramiento de Calidad	E	90.5	C
20	Vigilancia del inventario de Bienes de la Concesión	B	70.5	C
21	Cumplimiento de pagos de aportes parafiscales de la Interventoría	B	70.5	C

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV McGregor S.A.
Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
22	Comunicación en línea Interventoría-ANI	B	70.5	C
23	Comunicaciones entre personal de Interventoría	B	70.5	BP
24	Registro fotográfico de observaciones encontradas	E	90.5	BP
25	Registro fotográfico labores Mantenimiento y Operación	NA	NA	BP
26	Legalidad equipos de Interventoría	E	90.5	BP
0	Programas de control de trabajos del concesionario :	0	0	0
27	Control de Obra	NA	NA	BP
28	Control predial	NA	NA	BP
29	Control de Ensayos	NA	NA	BP
30	Control de Riesgos concesionario	E	90.5	BP
31	Generacion de backups de informacion	E	90.5	BP
32	Certificado de Aseguramiento de Calidad	E	90.5	BP
33	Certificado de Gestión de Calidad Ambiental	NA	NA	BP
34	Certificado de Aseguramiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	NA	NA	BP
35	Acreditación Laboratorios de Materiales	NA	NA	BP
36	Identificación de la ANI en los campamentos, vehículos y recursos de obra de la Interventoría	N	0	BP
37	Servicios a terceros por ingresos Regulados y no regulados	E	90.5	C
38	Retroalimentación del personal extranjero	NA	NA	BP
39	Control de parámetros de calificación IATA	NA	NA	C
40	Transmisión de conocimiento de especialistas	B	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV McGregor S.A.
Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014

03 Componente Financiero				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Seguimiento a información financiera Concesionario	E	90.5	C
02	Controles financieros	E	90.5	C
03	Resumen de los ingresos de la concesión en el período	E	90.5	C
04	Comportamiento de los ingresos regulados y no regulados	E	90.5	C
05	Verificación de contraprestación del concesionario	E	90.5	C
06	Informe de Diagnostico Financiero Inicial	B	70.5	C
07	Evaluación regular de la información financiera del concesionario	B	70.5	C
08	Revisión Informes de Fideicomiso	E	90.5	C
09	Comités de Fiducia	NA	NA	C
10	Informes de formatos financieros ANI	NA	NA	C
11	Idoneidad personal del área	E	85.5	BP
12	Control de las obligaciones tributarias del Concesionario	B	70.5	C
13	Informes de Especialistas de Interventoría	B	70.5	BP
14	Se examina que no hay violación a los LA/FT	B	70.5	C
15	Contenido Financiero en el Informe Mensual	B	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV McGregor S.A.
Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014

04 Componente Jurídico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Consultas jurídicas.	B	70.5	BP
02	Comunicaciones de incumplimiento de toda índole.	E	90.5	C
03	Capacitaciones jurídicas de Interventoría.	E	90.5	BP
04	Seguimiento pólizas concesión.	E	90.5	C
05	Idoneidad personal del área.	E	90.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA AEROPORTUARIA



Nombre Proyecto Concesión	OPAIN
Nombre Interventoría del proyecto	JAHV McGregor S.A.
Fecha de Evaluación	19 DE FEBRERO 2014

05 Componente Aforos y Estadísticas

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numerica	C / BP
01	Seguimiento a información de estadística de pasajeros movilizados	E	90.5	C
02	Seguimiento a información de estadística de numero de operaciones	NA	NA	C
03	Seguimiento a información de estadística de tipos de operaciones y pasajeros	NA	NA	C
04	Informes de aforos	NA	NA	C
05	Comparación de datos Interventoría - Concesionario	E	90.5	C
06	Cronogramas de actividades por desarrollar mensuales	B	70.5	BP
07	Seguimiento estadístico a los parámetros de servicio que tiene un Aeropuerto.	NA	NA	BP
08	Idoneidad personal del área	B	70.5	BP
09	Contenido Aforo y Controles estadísticos en el Informe Mensual	NA	NA	BP
10	Informes de Especialistas de Interventoría	E	90.5	BP
11	Contenido Recaudo en el Informe Mensual	B	70.5	BP



Bogotá D.C.

PARA: Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA.
Vicepresidente Gestión Contractual

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe de seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo aeroportuario – Aeropuerto El Dorado (Financiera) a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (PEI 134).

10/03/14
14:00 ENRIQUE CUYA
DE

10-03-2014
David J. K... S.

Apreciado Ingeniero Andrés:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño de seguimiento que debe continuar realizando la ANI enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan observaciones importantes en el informe aquí entregado.

Igualmente recordamos a la gerente de éste proyecto, que el supervisor respectivo debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a lfung@ani.gov.co.

Cordialmente,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anejo: INFORME

cc. Dra. Maria Eugenia Arcila – Gerente Aeroportuaria

Elaboró y proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz. - Contratista OCI 
Nro. Borrador:

EO
DR